



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Número de folio Solicitud: 01559919
Recurso de Revisión: RR00157619
Recuso de Revisión: RR/DAI/3013/2019-PIII
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución

CONCEJO MUNICIPAL, JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO- - - - -

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: - - - - -

CUENTA. - En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivada del Recurso de Revisión: **RR/DAI/3013/2019-PIII**, en el que se REVOCA el acuerdo de disponibilidad de información en atención a la solicitud **01559919**, se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. - En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio UTAIPJ/209/2021 a la Dirección de Desarrollo para atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01559919 presentada el día 19 de agosto del año 2019, por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, en donde requirió al **Concejo Municipal**, la siguiente información: - - -

"copia en versión electrónica del Padrón de beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda para la población vulnerable y requisitos para obtener el programa" (Sic)

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No. DDM/051/2021 signado por el Lic. Miguel Ángel Morales Gómez, Director de Desarrollo Municipal, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: **01559919** del sistema INFOMEX, que con el mismo da contestación a la Resolución derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3013/2019-PIII **e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado.** Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

TERCERO - Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información**, tal y como fue instruido en la Resolución antes citada en la página 25 de 27 concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **INFOMEX 01559919** descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de interés, la cual señala lo siguiente:

Sin embargo, en caso de que, la referida dirección manifieste la no posesión de la información bastará con el pronunciamiento en ese sentido, sin necesidad de convocar a comité de transparencia, en el entendido que dicha área deberá pronunciarse de manera clara, concisa y definitiva.

CUARTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el **Concejo Municipal de Jalapa**, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este **Concejo Municipal** y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco**, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01559919. -----




Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO No.: UTAIPJ/209/2021
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01559919
EXPEDIENTE: RR/DAI/3013/2019-PIII
Jalapa, Tabasco, 26 de abril de 2021

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

LIC. MIGUEL ANGEL MORALES GOMEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
P R E S E N T E

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR00157619, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01559919 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora al **Concejo Municipal** dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y REQUISITOS PARA OBTENER EL PROGRAMA"** (Sic)

NOTA: En caso de que la dirección manifieste la no posesión de la información bastara con el pronunciamiento en ese sentido, en el entendido que dicha área deberá pronunciarse de manera clara, concisa y definitiva

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Concejo Municipal
Jalapa
Comunicación Ciudadana

Dirección de
Desarrollo
Municipal

27 ABR. 2021

RECIBIDO



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020-2021**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Consejo Ciudadano

Jalapa, Tabasco a 28 de abril 2021.

Asunto: Contestación de Oficio.

Oficio No. DDM/051/2021.

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez

Coordinador De La Unidad De Transparencia y
Acceso a la información pública.

P R E S E N T E

En atención a su oficio **UTAIPJ/209/2021** de fecha 26 de abril del presente año, en relación al recurso de revisión con expediente **RR/DAI/3013/2019-PIII** derivado de la solicitud de información identificada con el número de folio **INFOMEX 01559919** en la cual se solicitaba: **"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACION VULNERABLE Y REQUISITOS PARA OBTENER EL PROGRAMA"** (Sic)

En atención a lo solicitado le hago de su conocimiento que esta Dirección no ofreció ningún programa social relacionado con el requerimiento de la solicitud, ni se firmó algún convenio de coordinación para la ejecución del programa de mejoramiento de vivienda para la población vulnerable del estado de tabasco, por lo tanto y hasta el momento no se cuenta con requisitos ni con un padrón de beneficiados relacionados a dicho programa.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Oficina
de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

03 MAYO 2021

RECIBIDO

Atentamente



Lic. Miguel Angel Morales Gómez

Director de Desarrollo

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO MUNICIPAL